

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 261 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 25 ABR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 626-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 21 de abril de 2014, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Orden de Méritos del Concurso Público de Riego Tecnificado en las Juntas de Usuarios: San Lorenzo, Chancay Lambayeque, Chicama, Pativilca, Huaura, Cañete, Chili Regulado y Majes; correspondiente al Valle de Huaura – Etapa Final; en el marco de Ejecución del Componente B: Tecnificación del Riego - JICA;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° PE-P31, con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores;

Que, con fecha 19 de febrero de 2009, la mencionada Agencia de Cooperación Internacional Japón – JICA, otorgó la no objeción al modelo de Bases Estándar del Componente B, para la selección del proveedor/ejecutor de las obras comunes para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado;

Que, como parte del Componente B, mediante Resolución Directoral N° 362-2013-AG-PSI, de fecha 10 de julio de 2013, se designó el Comité Especial a cargo del Concurso Público de Riego Tecnificado en las Juntas de Usuarios: San Lorenzo, Chancay Lambayeque, Chicama, Pativilca, Huaura, Cañete, Chili Regulado y Majes;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 380-2013-AG-PSI, de fecha 18 de julio de 2013, se aprobó las Bases Administrativas, específicamente para el Concurso Público de Riego Tecnificado en la Junta de Usuarios del Valle de Huaura – Etapa Final;

Que, el referido Comité Especial, mediante Acta N° 017 – Comité Especial – Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Huaura – Etapa Final, de fecha 16 de abril de 2014, estableció el Orden de Méritos del Concurso del Valle de Huaura – Etapa Final, en base a los criterios de calificación de las variables



"Aporte Propio" y "Costo Unitario", resultando cinco Grupos de Gestión Empresarial ganadores;

Que, mediante el Memorando N° 001-2014-RD-362-2013-AG-PSI, de fecha 16 de abril de 2014, el Presidente del Comité Especial del Concurso Público en referencia, solicita la aprobación del orden de méritos indicando que los mismos cuentan con viabilidad SNIP;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego, solicita también la aprobación del orden de méritos de los proyectos que participaron en el Valle de Huaura;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que dicho Comité Especial ha cumplido con el encargo encomendado, siendo procedente la aprobación del Orden de Méritos del Proyecto ganador del Concurso Público de Riego Tecnificado, correspondiente al Valle de Huaura – Etapa Final;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Orden de Méritos del Proyecto ganador del Concurso Público de Riego Tecnificado en las Juntas de Usuarios: San Lorenzo, Chancay Lambayeque, Chicama, Pativilca, Huaura, Cañete, Chili Regulado y Majes; correspondiente específicamente al Valle de Huaura – Etapa Final, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CONCURSO PÚBLICO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS JUNTAS DE USUARIOS: SAN LORENZO, CHANCAY LAMBAYEQUE, CHICAMA, PATIVILCA, HUAURA, CAÑETE, CHILI REGULADO Y MAJES

VALLE DE HUAURA – ETAPA FINAL

GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL	ORDEN DE MERITO
"Quipico"	1°
"Pampa de Animas"	2°
"San Luis"	3°
"Oasis de Santa María"	4°
"Cerro Quispe"	5°

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los Grupos de Gestión Empresarial, al Comité Especial, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Justo Fernando Beingolea More
g. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO